En sesión celebrada el día 7 de enero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para garantizar la calidad del servicio de atención al colectivo LGTBI, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de enero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jabi Arakama Urtiaga, parlamentario del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

El Ayuntamiento de Pamplona ha anunciado recientemente cambios en el servicio de atención al colectivo LGTBI que supondrían el despido de, al menos, dos de las actuales trabajadoras de Harrotu. Esta circunstancia conllevarla además que el servicio público Kattalingune sea ahora quien deba prestar la asesoría jurídica y sexológica de las personas LGTBI residentes en Pamplona-lruña. Por todo ello:

¿Cómo tiene previsto el Gobierno de Navarra garantizar la calidad del servicio de atención al colectivo LGTBI?

En Pamplona-Iruña, a 17 diciembre de 2019

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga